

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“4.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre la adscripción de los puestos n.º 2.10.228 (id 822), n.º 2.10.167 (id 661), n.º 2.10.224 (id 818), y n.º 2.10.179 (id 8686) de Administrativo De Administración General adscritas a las Oficinas de Alcázar De San Juan, Puertollano, Daimiel y Manzanares y sus respectivas plazas, a las Dependencias Centrales del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, de fecha 11 de marzo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“Por Decreto de la Presidencia nº 2021/734, de 23 de febrero, a la vista del escrito del Jefe de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, con la conformidad del Vicepresidente del Área, en el que ponía de manifiesto que la nueva organización del Servicio requiere de una serie de actuaciones en el ámbito de recursos humanos que se irán acometiendo durante el año 2021, con el objetivo de adaptarlo a las necesidades futuras y la implantación de un nuevo sistema informático y de trabajo se dispuso la redistribución puestos de trabajo vacantes en la actualidad, entre las diferentes oficinas y dependencias centrales del mismo Servicio.

Por cuanto antecede, y conocidas las facultades de auto-organización que confiere el art. 34 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido del art. 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que “ Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal funcionario titular de los mismos a otras Unidades o centros del mismo o distinto departamento”, al Pleno de la Corporación,

Propongo:

Adscribir los puestos de trabajo y plazas que a continuación se relacionan a las Dependencias Centrales del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación:

Plantilla Funcionarial

- Puesto n.º 2.10.228 (ID 822) de Administrativo de Admón General, Plaza nº 1.325 de Administrativo, adscrito a la Oficina de Recaudación de Alcázar de San Juan.
- Puesto n.º 2.10.167 (ID 661) de Administrativo de Admón General, Plaza nº 1.317 de Administrativo, adscrito a la Oficina de Recaudación de Puertollano.
- Puesto n.º 2.10.224 (ID 818) de Administrativo de Admón General, Plaza nº 1.616 de Administrativo, adscrito a la Oficina de Recaudación de Daimiel.
- Puesto n.º 2.10.179 (ID 8686) de Administrativo de Admón General, Plaza nº 1.327 de Administrativo, adscrito a la Oficina de Recaudación de Manzanares”.

Visto el informe emitido el día 11 de marzo de 2021 por el Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Visto el dictamen emitido el día 16 de marzo de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los integrantes del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez integrantes del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1036

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>